

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00211
ACCIONANTE: ANTONIO RUEDA ORTIZ
ACCIONADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de tutela de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reperto.

En consecuencia, se remite el link del expediente enunciado.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00211**, informando que se observa como última actuación que el accionante ANTONIO RUEDA ORTIZ, presentó escrito en el que impugna la sentencia de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término legal por el accionante, ANTONIO RUEDA ORTIZ, contra la sentencia de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Publíquese esta decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo. Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7adcecd6433cdc84ff6976e4960debcee346e52206c9f47136720e98c190756a

Documento generado en 15/04/2021 04:27:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>